



Complejo Educacional Ernesto Müller López
Camino Oliveto 4807, Talagante
Fono 228559156 – 228559142
talagante.inspectoría@snaeduca.cl

Talagante, miércoles, 24 de junio de 2020

Comunicado a los apoderados sobre uso responsable de Internet

Como Complejo Educacional Ernesto Müller López, es un real agrado saludarles y desearles que se encuentren muy bien junto a sus familias.

En esta oportunidad informarles y dejar antecedentes de diversas consideraciones con respecto al uso de la tecnología.

Al utilizar la tecnología, debemos como Padres y Apoderados velar y vigilar el buen uso del contenido que cada alumno y alumna descarga desde internet de manera personal, como también la utilización de los aparatos tecnológicos como Smartphone, Tablet, Computadores Personales; así también el buen y responsable uso de las Redes Sociales.

Lamentablemente durante los últimos días se ha hecho un mal uso o uso indebido de nuestra marca corporativa y un hostigamiento ofensivo y denigrante a nuestro establecimiento educacional y a sus colaboradores en las redes sociales, **utilizando imágenes no autorizadas**; es decir; acoso cibernético. Se han tomado todas las medidas como denuncias en PDI y demandas con acciones de protección, en contra de los que resulten responsables.

Todos los que trabajamos en esta institución, expresamos el más Enérgico Repudio contra quién o quienes resulten responsables a través de imágenes y expresiones ofensivas, han buscado mancillar la honra de quienes sólo buscan el desarrollo intelectual y valórico de los estudiantes del Complejo Educacional Ernesto Müller López.

Por estas razones creemos oportuno realizar aclaraciones conceptuales que permitirán contextualizar el mal uso que se puede dar de esta forma de comunicación y de redes sociales asociadas.

Ciberacoso, bullying escolar y delitos cibernéticos

El **ciberacoso** es una forma específica de acoso, cuya característica distintiva es que se verifica a través de medios informáticos. El concepto puede referirse a diferentes situaciones, que van desde el acoso entre menores realizado a través de tecnologías de la comunicación e información (school bullying), hasta el acoso en la relación de pareja.

Ahora bien, entre los expertos existe cierto consenso en torno a tres elementos que caracterizan el **bullying escolar**: la intensidad de agredir; la repetición en el tiempo; y el desequilibrio de poder entre agresor y víctima.

En el caso del **cyberbullying**, la conducta supone el maltrato entre pares, verificado a través de medios informáticos, e incluye amenazas, vejaciones, intimidación, hostigamiento y menosprecio. El medio utilizado para realizar el ciberacoso implica que la persecución afecta a la víctima más allá del ámbito natural de las relaciones sociales en que se origina. En otras palabras, los mensajes de acoso acompañan a la víctima a todos lados, mientras se encuentre en línea. En contraste con el acoso tradicional, el ciberacoso puede involucrar a amplios grupos de victimarios, los cuales, a raíz de la mediación tecnológica, no tienen contacto directo con la víctima, desconociendo la extensión del daño que pueden estar provocando. Además, supone el anonimato del agresor, el carácter público de la agresión y la falta de limitaciones espaciales y temporales del mismo.



Complejo Educacional Ernesto Müller López
Camino Oliveto 4807, Talagante
Fono 228559156 – 228559142
talagante.inspectoría@snaeduca.cl

El acoso cibernético, ciberacoso o cyberbullying es una forma de delito cibernético (cybercrimen). Desde el punto de vista del derecho penal, existe la **Ley de Responsabilidad Penal Adolescente**, Ley N° 20.084; reconoce a los adolescentes infractores la calidad de sujetos de derechos, por lo cual, teniendo en cuenta su edad y las particularidades propias de su grado de desarrollo, se les puede exigir responsabilidad por delitos cometidos, reconociéndose para ello las garantías de un debido proceso penal.

La mala utilización de estas imágenes, logotipos, isotipos, e incluso nombres que son indebidamente utilizadas por usuarios, la ley chilena es muy clara en esta materia y se puede llegar a “**sanciones penales en relación a marcas comerciales utilizadas maliciosamente establecen multas económicas que alcanzan las 251.000 UTM** (Valor referencial de la UTM junio de 2020: 50.372 pesos).

Debemos recordar que el mal uso de internet y redes sociales asociadas, así como se castigan penalmente en la sociedad chilena, también se mencionan y sancionan en el reglamento de convivencia del Complejo Educacional **TÍTULO VIII ARTÍCULO 136° Letra H “Falta Muy Grave; incluso se puede llegar a la expulsión inmediata del establecimiento.**

Se indica textualmente como incumplimiento muy grave a este reglamento, entre otras, las siguientes situaciones:

“i. Desprestigiar al establecimiento con consecuencias graves, de palabra o por escrito, a través de cualquier medio.”

“l. Exhibir, transmitir, extorsionar o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar (como grabar, fotografiar, entre otras).”

“n. Distribuir, vender o facilitar material audiovisual de carácter privado, con el único propósito de causar menoscabo, humillación o daño psicológico a cualquier integrante de la comunidad educativa.”

En conclusión, para evitar este tipo de hechos lamentables en contra de una sana y buena convivencia que debe imperar en todo momento en el colegio lo instamos a ser actor principal en la educación de los estudiantes involucrándose en el aprendizaje, supervisando el uso de los medios tecnológicos que tanto usted como nosotros, con mucho esfuerzo, ponemos a su disposición y muy especialmente en estos tiempos tan difíciles como los que estamos viviendo.

Esperando contar con su colaboración y comprensión en el respeto que debe darse entre todos los integrantes de la gran familia CEEM, se despide atentamente,

Equipo Directivo:

Cecilia Rodríguez V.

Luis Zúñiga Ñ.

Alejandro Muñoz D.

Fanny Quintana N.

Felipe Garate M.

Elizabeth Alemany C.

Directora

Encargado de Convivencia

Jefe Docente

Jefe Administrativo

Jefe de Producción

Psicóloga